

Convocatoria ORDEN EDU/37/2021, de 1 de diciembre, que establece las bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

### **INSTRUCCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO**

- El **acto de presentación** tendrá lugar a las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2022, en llamamiento único en el Aula A 1 del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, 52 de Santander.
- A dicho acto de presentación, al que quedan citados conjuntamente todos los aspirantes, deberán asistir obligatoriamente en persona, con documentación oficial y original (no admitiéndose copia) acreditativa de su identidad (DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir), **no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento.**
- La primera parte de la prueba de la fase de oposición se llevará el mismo día 16 de mayo de 2022 a las 16 horas en llamamiento único en el Aula 1 del edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, 52 de Santander.
- En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad a través de documento legalmente reconocido de carácter oficial y original (DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir). Durante el desarrollo del ejercicio se deberá mantener el DNI, pasaporte o carnet de conducir a la vista del tribunal.
- El tiempo máximo para la realización de esta primera parte de la prueba es de cuatro horas.
- En la realización de esta primera parte, las personas aspirantes podrán utilizar todo tipo de legislación en formato impreso extraída de boletines oficiales u otras disposiciones que no son objeto de publicación en boletines oficiales (en este apartadose incluyen las instrucciones de inicio y fin de curso que emanan de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional). No serán admitidas, en ningún caso,

compilaciones legislativas ni protocolos de desarrollo de procedimientos en los que interviene el Servicio de Inspección. Sí se admitirán versiones consolidadas de las disposiciones normativas siempre y cuando carezcan de todo tipo de comentarios o anotaciones al margen.

- Los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc.) deberán estar apagados durante el desarrollo del ejercicio y depositados con el resto de pertenencias personales bajo el asiento del candidato/a. Queda prohibido el uso de auriculares y de cualquier otro tipo de dispositivo de comunicación que permita el acceso o intercambio de información.
- No se permitirá escribir hasta que el tribunal indique el inicio de la prueba.
- El enunciado del caso práctico, junto con los folios, se proporcionará en el momento de inicio del ejercicio.
- Una vez iniciada la prueba, no se permitirá la salida del aula durante los primeros 15 minutos, así como en los últimos 15 minutos de la prueba.
- El ejercicio se podrá realizar por una o ambas caras, a criterio del aspirante. Se deberán numerar las páginas e incluir el nombre y apellidos en cada una de ellas.
- Realizada la primera parte de la prueba, se introducirán todas las hojas utilizadas, incluido el enunciado del caso práctico, en el sobre que se facilitará al aspirante al inicio de la misma. En caso de haberse utilizado folios como borradores, estos deberán identificarse de forma clara mediante el texto “borrador” y habrán de introducirse también en el sobre. Una vez cerrado, el sobre será firmado por el aspirante y por un miembro del tribunal sobre la solapa que lo cierra.

En Santander, a 4 de mayo de 2022

El Presidente del Tribunal

Fdo: José Antonio Ortiz López